

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18-2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD

1) OBSERVACIÓN N° 1

De: Christian Baquero [mailto:gerenciadeoperaciones@hotelgrandpark.com.co]

Enviado el: sábado, 20 de junio de 2020 12:52 p. m.

CC: Jefe de operaciones Virrey <jefedeoperaciones@hotelvirreypark.com>

Asunto: Observaciones // preguntas postulacion



CHRISTIAN BAQUERO MORENO

Gerente de Operaciones

gerenciadeoperaciones@hotelgrandpark.com.co

+ (571) 7450789 Ext:113

+ (57) 3182530055

Cra.5ta #23-34

RNT: 7577 RNT: 19011 RNT: 19010

Tengo la siguientes dudas

1. Nosotros somos un Hotel tipo 4 estrellas Hotel Grand PARK, ubicado en la kr 5 No 23-34, con capacidad de 88 habitaciones, queremos participar, pero la tarifa mínimo que podemos dar es \$115.000, podríamos aplicar? Ya que luego de revisar para el sector de sante fe dan una tarifa mas baja
2. Quiero saber si ustedes garantizar un mínimo de habitaciones?

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 1

1. De acuerdo a las causales de rechazo estipuladas en el numeral 9, literal A de la presente invitación, será una un evento de rechazo cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado el presente proceso de selección, según las condiciones por localidades.

9. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

- a) Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.

Para el caso de las convocatorias en la localidad Santa Fe, y de acuerdo con las condiciones de las localidades, numeral 4.3 la propuesta económica no podrán superar la tarifa por noche.

Se seleccionarán 2 ofertas Tipo A y 2 ofertas Tipo B

Localidades	Grupo	Tarifa Noche	Tarifa por Habitación mes
SANTAFE- CANDELARIA	A: Entre 20 y 30 hab	\$85.000	\$2.550.000
	B: Entre 31-50 hab	\$95.000	\$2.850.000

2. Si, el contrato a suscribir será por el total de habitaciones ofertadas por el proponente, las cuales deben estar en el rango o grupo establecido para cada tipo de oferta, según las condiciones de la localidad, numeral 4. En el marco del contrato se garantizará la ocupación de las habitaciones contratadas.

2) OBSERVACIÓN N° 2

De: Jefe de Operaciones [mailto:jefedeoperaciones@hotelvirreypark.com]

Enviado el: sábado, 20 de junio de 2020 2:31 p. m.

Asunto: OBSERVACIONES HOTEL VIRREY PARK



CRISTINA VELÁSQUEZ

Jefe de Operaciones
jefedeoperaciones@hotelvirreypark.com

+ (571) 2568826 Ext:103
2576713

+ (57) 3176579017

Cra.15 #87-06

RNT: 7577 RNT: 19011 RNT: 19010

Señores:
FONDO NACIONAL DE TURISMO.
Cordial saludo

Con el fin de poder participar en oferta, tengo la siguiente duda

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

El Hotel Virrey Park es un Hotel de categoría superior, ubicado en la Carrera 15 #87-94, cuenta con 47 habitaciones. En relación a la alimentación el huésped deberá desplazarse aproximadamente 100 mtrs a nuestro otro Hotel, para tomarla.

1. Es posible aplicar con esa característica?
2. En caso de poder aplicar, en que parte se debe hacer la aclaración para que estén informados?

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 2

1. Si, sin embargo es importante tener en cuenta que la alimentación deberá ser suministrada por el establecimiento de alojamiento y hospedaje, dentro de las instalaciones del mismo y como lo dispongan los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. En el anexo No.01 FORMULARIO DE REQUISITOS PARA HOTELES de la presente invitación se indica si es establecimiento cuenta con restaurante, en este punto el oferente podrá hacer la aclaración.

3) OBSERVACIÓN N° 3

De: Sandra Briceño [<mailto:sandra.briceno@tequendamasuites.com>]

TEQUENDAMA SUITES AND HOTEL
Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 7:00 a. m.
CC: SARA MANOTAS <sara.manotas@tequendamasuites.com>
Asunto: Observaciones OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE No: 18-2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO.

OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE No: 18-2020 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD"

De acuerdo al proceso relacionamos las siguientes observaciones

1. la tarifa por noche presentada en la oferta equivale a alojamiento y se debe adicionar los valores de comida, snack y lavandería?
2. nuestra propiedad está el límite de 2 localidades santa fe y Teusaquillo, puedo aplicar a cualquiera de las 2 localidades?

3. los centros de servicio de salud que aplican a la propuesta son solo los que aparecen en el anexo 4, SEDES DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. CON LOCALIDAD.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

1. En valor establecido en la propuesta económica "Valor Unitario", deberá incluir la totalidad de las obligaciones específicas presentadas en el numeral 3 de los términos de la invitación y los impuestos a los que haya lugar. Así mismo en la nota 6 de las condiciones de las localidades se aclara que:
 6. Los precios por noche incluyen Alojamiento, Alimentación (1 comida y un Snack), Lavado de 3 piezas y en general el cumplimiento de las obligaciones del numeral 3 de esta convocatoria.
2. Los proponentes solo podrán aplicar a una oferta establecida en el numeral 4. Condiciones por localidad, sin embargo el oferente podrá indicar a cual localidad ofertara, teniendo en cuenta que dentro de los criterios de selección establecidos en el literal A del numeral 8.2 está la geolocalización del establecimiento.

Geolocalización. Se preferirá el Hotel que se localice dentro en un rango de 2 kms de las IPS e instituciones señaladas por la Secretaria de Salud del Distrito y que atiendan pacientes COVID19 dentro de la misma localidad. Esto deberá especificarse en el Anexo 1

3. Si, en el anexo No.04 de la presente invitación se relacionan las SEDES DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. CON LOCALIDAD que atienden pacientes COVID-19. Sin embargo se podrá habilitar otras IPS o EPS, según la necesidad que manifieste la entidad territorial frente a las UCI que tiendes pacientes COVID-19.

4) OBSERVACIÓN N° 4

De: Nabusimake Hotel [<mailto:nabusimakehotel@gmail.com>]

Nabusimake Hotel

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 8:35 a. m.

Asunto: Duda oferta #18-2020

Señores: FONDO NACIONAL DE TURISMO. OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE No: 18-2020
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA
"APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD" PROPONENTE: Hotel Nabusimake LOCALIDAD A LA QUE APLICA: Fontibón

Buenos días,

En atención a su solicitud, estoy interesada en participar en la licitación pero tengo una inquietud: Mi hotel está constituido como persona natural y cuento con 9 habitaciones totalmente privadas y la entrada es una puerta muy amplia y es una sola puerta de ingreso para huéspedes y empleada y cumpla con todos los demás requisitos que exige la propuesta, las instalaciones están recién pintadas y las habitaciones están muy bien dotadas.

Puedo participar ??

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

Se podrá presentar cualquier oferente cuyo establecimiento alojamiento y hospedaje tenga Registro Nacional de Turismo (RNT) que determine su subcategoría como hotel. Sin embargo, es importante precisar que el oferente deberá estar en los rangos establecidos en la presente invitación, numeral 4. Condiciones por localidad.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que dentro de los criterios de selección establecidos en el literal A del numeral 8.2 establece que los oferentes deberán contar con accesos separados para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Accesos, que deberán evidenciarse en el registro fotográfico entregado por el proponente, como lo establecen los presentes términos

Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y remitir 3 registros fotograficos que muestren fachada completa, y accesos separados.

Estas condiciones se verificarán con el diligenciamiento del formulario requisitos para hoteles, (contenido en el anexo 1) el cual deberá soportar con registro fotográfico reciente no mayor a treinta (30) días en formato original es decir, sin ningún tipo de edición. O en video en formato original sin ediciones de ningún tipo.

5) OBSERVACIÓN N° 5

De: Eduardo Amezcua [mailto:eamezcua@expresoviajes.com]

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 9:01 a. m.

CC: Angela Rocio Nieto Ramirez <anieto@expresoviajes.com>; Nelson G. Martinez Contreras <nelson.martinez@expresoviajes.com>

Asunto: AGENCIA EXPRESO VIAJES Y TURIMOS- PRESENTACION OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 del 2020 - FONTUR

De parte de la familia Expreso Viajes y turismo la agencia de viajes CAFAM le enviamos un cordial saludo y expresamos nuestro interés en la presentación a la segunda oferta N° 18 del 2020.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES

CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD

por tal motivo realizamos las siguientes observaciones y preguntas:

1. Nosotros como Agencia de Viajes podemos postularnos a la convocatoria tanto la N° 17 del 2020 como LA N° 18 del 2020 teniendo en cuenta nuestro amplio portafolio de Hoteles garantizando así suplir los requerimientos que se solicita, o esta va dirigida únicamente a hoteles?
2. Cuantas opciones se deben presentar por localidad?
3. Teniendo en cuenta el termino de duración del objeto de contratación de 1 mes, solicitamos de la manera mas cordial se aclare la forma y proceso de pago.
4. En este contrato el presupuesto estimado es de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.938.000.000) excluido de IVA. Este valor será ejecutado en un mes?
5. En lo que incluye el paquete en la parte alimentación (1 comida y un Snack) solicitamos de la manera más cordial la especificación de 1 comida, si es desayuno, almuerzo o cena, o si es a convenir con el huésped.
6. Para la propuesta económica se debe presentar una por localidad?
7. Se requiere de alguna póliza para la prestación del servicio?

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 5

1. Se podrá presentar cualquier oferente cuyo establecimientos alojamiento y hospedaje tenga Registro Nacional de Turismo (RNT) que determine su subcategoría como hotel.
Solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos como hostales, moteles, residencias, apartamentos tipo suit, entre otros.
2. Los proponentes solo podrán aplicar a una oferta establecida en el numeral 4. Condiciones por localidad, adicionalmente, solo se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación una propuesta por establecimiento.
3. Dada la situación económica del sector, se harán cortes quincenales, a partir del inicio de la prestación del servicio, y propendiendo realizar los pagos tres días hábiles después de la radicación de la factura.
4. El valor establecido en el numeral 5. Presupuesto, de los términos de la presente invitación, es el valor estimado para la contratación de la totalidad de las ofertas presentadas en la invitación FNTNI-018-2020, contratos que tendrán un término de ejecución inicial no superior a un mes con opción de prórroga hasta por dos meses.
5. El servicio de alimentación se solicita tipo media pensión, incluyendo desayuno o almuerzo o cena, dependiendo los horarios laborales del personal médico, y un snack, como se indica en el numeral 3. de las obligaciones específicas del contratista.

6. Los proponentes solo podrán aplicar a una oferta establecida en el numeral 4. Condiciones por localidad, adicionalmente, solo se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación una propuesta por establecimiento.
7. Previo a la suscripción del contrato se indicaran las pólizas o garantías exigidas para la suscripción del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6 de las obligaciones generales del contratista, de conformidad con la presente invitación.

6) OBSERVACIÓN N° 6

De: Luis Antonio Cuevas [mailto:luis0104@gmail.com]
Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 11:35 a. m.
Asunto: INFORMACION

Cordial saludo
Ep proyecto es solo para Bogota,
Estoy ubicado en Zipaquira
Agradezco la información

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 6

De conformidad con el objeto de la presente invitación, solo se tendrán en cuenta los oferentes que se encuentren dentro de las localidades establecidas en la invitación en el numeral 4. Condiciones por Localidad.

Adicionalmente, para los oferentes de los municipios del departamento de Cundinamarca, podrán presentarse la oferta FNTNI-017-2020 la cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE GIRARDOT, **ZIQUAIRA**, FACATATIVA, FUSAGASUGA, CHIA-CAJICA Y SOACHA" y la podrá consultar en el siguiente link <https://fontur.com.co/contratacion/necesidad-inminente/11/1589/2020/0>

7) Observación N° 7

De: zulita inn [mailto:hotelzulitasgsst@gmail.com]
Inversiones Masean hotel zulita Inn
Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 2:25 p. m.

Asunto: solicitud de inquietud

Buenas tardes

Me dirijo a usted con el fin de solicitar información de la convocatoria proceso No. **FNTNI-018-2020** es que si solicitan exclusividad del hotel para realizar el convenio adicional el hotel no cuenta con restaurante este servicio es tercerizado dado lo anterior solicitamos información sobre esas inquietudes

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 7

La alimentación deberá ser suministrada por el establecimiento de alojamiento y hospedaje, dentro de las instalaciones del mismo y como lo dispongan los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, en ningún caso, se suscribirá un contrato de exclusividad de prestación de servicio.

8) OBSERVACIÓN N° 8

De: Beatriz Davila [<mailto:talentohumano@101parkhouse.com>]

HOTEL 101 PARK HOUSE

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 6:12 p. m.

Asunto: RV: Proyecto: "Por los que nos cuidan"

Buenas tardes Señores FONTUR

No nos queda claro los servicios de este proyecto, es una ayuda para todos los prestadores de salud?

Porque los dividen en sectores?

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PÚBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD "

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 8

La justificación a la presente oferta se encuentra registrada en el numeral 1, de la presente invitación. Adicionalmente la convocatoria por sectores surge del estudio y mesas de trabajo que se han realizado con el Distrito, con el fin de apoyar los trabajadores del sector salud accediendo a estos beneficios de acuerdo con la geolocalización.

OBSERVACIÓN N°9

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

De: ventas@sanpablohotel.com [mailto:ventas@sanpablohotel.com]

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 6:34 p. m.

Asunto: OBSERVACIONES OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE No: 18-2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO.

OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE No: 18-2020

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD"

PROPONENTE: SOCIEDAD HOTELERA SAN PABLO S.A.S

LOCALIDAD A LA QUE APLICA:

De Acuerdo con el cronograma establecido por ustedes en la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 18 DE 2020 agradecemos nos aclare los puntos que se relacionan a continuación.

LOCALIDAD A LA QUE APLICA:

¿Es posible aplicar a dos localidades en una misma categoría?

¿Qué debo tener en cuenta para elegir la localidad de postulación? ya que, nos encontramos ubicados entre 5 y 8 kilómetros de los centros hospitalarios de distintas localidades

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.4. Suministrar la Alimentación: (1 comida y un snack) servicios diarios según el turno del trabajador.

¿Confirmar si enviaran una minuta o el hotel podrá realizar las opciones de menú correspondiente?

Especificar el gramaje de la proteína que deben tener los menús en el caso de cenas y/o almuerzos

8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

A. Criterios de selección

Parqueadero privado para huéspedes.

¿Por favor confirmar cuantos parqueaderos requieren y si es para cada uno de los alojados?

¿EL hotel puede dar un cupo máximo de uso diario?

Otros

¿Qué forma de pago usarán?

¿El número de habitaciones ofertadas se usara al 100% o está sujeto a la demanda de habitaciones en la localidad?

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 9

1. Los proponentes solo podrán aplicar a una oferta establecida en el numeral 4. Condiciones por localidad, adicionalmente, solo se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación una propuesta por establecimiento.
2. Los proponentes solo podrán aplicar a una oferta establecida en el numeral 4. Condiciones por localidad, sin embargo el oferente podrá indicar a cual localidad ofertara, teniendo en cuenta que dentro de los criterios de selección establecidos en el literal A del numeral 8.2 está la geolocalización del establecimiento.
Geolocalización. Se preferirá el Hotel que se localice dentro de un rango de 2 kms de las IPS e instituciones señaladas por la Secretaria de Salud del Distrito y que atiendan pacientes COVID19 dentro de la misma localidad. Esto deberá especificarse en el Anexo 1
3. El servicio de alimentación se solicita tipo media pensión, incluyendo desayuno o almuerzo o cena, dependiendo los horarios laborales del personal médico, y un snack, como se indica en el numeral 3. de las obligaciones específicas del contratista. Referente al menú, el oferente tendrá la libertad de ofrecer la alimentación de acuerdo con el menú del mismo
4. De conformidad con los criterios de selección establecidos en el numeral 8.2 de los términos de la presente invitación, se tendrá en cuenta que el establecimiento cuente con parqueadero privado para los huéspedes, sin embargo no será un criterio de selección ni causal de rechazo la cantidad de parqueaderos que el establecimiento destine para el programa "por los que nos cuidan".
5. Dada la situación económica del sector, se harán cortes quincenales, a partir del inicio de la prestación del servicio, y propendiendo realizar los pagos tres días hábiles después de la radicación de la factura.
6. El contrato a suscribir será por el total de habitaciones ofertadas por el proponente, las cuales deben estar en el rango o grupo establecido para cada tipo de oferta, según las condiciones de la localidad, numeral 4., se garantizara la ocupación de las habitaciones contratadas.

9) Observación N°10

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

De: Marketing [mailto:marketing@embassy-bogota.com.co]
Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 6:51 p. m.
Asunto: Hotel Embassy Suite By Hilton Bogotá Rosales
Importancia: Alta

Reciba un cordial saludo.

Como Hotel estamos interesados en participar en la convocatoria para alojamiento de Trabajadores del Sector Salud de la Ciudad de Bogotá.

No encontramos en la localidad de Chapinero Calle 70 # 6 – 22

Aplicaríamos para el Grupo A 20 A 30 Habitaciones con tarifa de \$ 115.000

Trate de diligenciar por el link los documentos pero no lo permite

Quedo atenta para saber como podemos diligenciar los documentos o porque medio se accede para inscribir el hotel

Aquí podrás ver nuestro video de protocolos de Bioseguridad: <https://youtu.be/mG55vxWVncM>

Muchas gracias por su amable colaboración

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 10

Para los oferentes de la ciudad de Bogotá, podrán presentarse la oferta FNTNI-018-2020 la cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD " y podrá consultar los términos y condiciones de presentación de ofertas en el siguiente link <https://fontur.com.co/contratacion/necesidad-inminente/11/1595/2020/0>

10)Observación N° 11

De: Angela Cardenas [mailto:Angela.Cardenas@Hilton.com]

HILTON BOGOTA CORFERIAS

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 10:28 p. m.

CC: Angela Cardenas <Angela.Cardenas@Hilton.com>

Asunto: Observaciones OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE "POR LOS QUE NOS CUIDAN"

Buenas noches, reciban un cordial saludo.

Nos permitimos hacer las siguientes preguntas respecto a proceso FNTNI-018-2020 según referencia:

- Entendiendo que se debe facturar el paquete de servicios a FONTUR, cual seria el plazo de pago de dicha(s) factura(s)? Regularmente para este tipo de servicios, considerados como largas estadías, se hacen cortes periódicos (máximo cada 15 días), una vez radicadas esa(s) factura(s) que plazo de pago manejará FONTUR?
- En referencia al punto 8.2 B "Propuesta Económica", quisieramos conocer que **gastos** estan relacionados a esta información: "NOTA 1: El valor de la oferta económica debe contemplar los **gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista** y no podrá ser superior al valor del presupuesto del proceso."

RESPUESTAS OBSERVACIÓN N° 11

1. Dada la situación económica del sector, se harán cortes quincenales, a partir del inicio de la prestación del servicio, y propendiendo realizar los pagos tres días hábiles después de la radicación de la factura.
7. Fontur aplicará las retenciones dependiendo de su naturaleza jurídica y las aplicaciones tributarias que apliquen al mismo, según el régimen del contratista. Es importante resaltar que según Decreto Legislativo 789 del 4 de junio de 2020, artículo 4° "Exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA en la prestación de servicios de hotelería y turismo. Se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas -IVA desde la vigencia del presente Decreto Legislativo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 la prestación del servicio de hotelería y turismo." los precios de la Convocatoria ino serán objeto de IVA. Tampoco se generará impuesto al consumo. Adicionalmente previo a la suscripción del contrato se indicaran las pólizas o garantías exigidas para la suscripción del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6 de las obligaciones generales del contratista.